CONTRATO Nº 82/2020

"CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA TODOS LOS NIVELES / EDUCACIÓN BILINGÜE/PLANTA BAJA-CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE" ID.N° 380.109 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y la Secretario General Abg. Gustavo Benítez Villalba**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa **CONSTRUCTORA SALTO con RUC Nº 4227648-9 Propiedad de la Sra. SUSANA NOGUERA CARDENAS con C.I Nº 4.227.648**, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la **BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA TODOS LOS NIVELES / EDUCACIÓN BILINGÜE/PLANTA BAJA-CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **CONSTRUCTORA SALTO con RUC Nº 4227648-9 Propiedad de la Sra. SUSANA NOGUERA CARDENAS con C.I Nº 4.227.648**, para el llamado a **"CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA TODOS LOS NIVELES / EDUCACIÓN BILINGÜE/PLANTA BAJA-CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE"** ID.N° 380.109 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Los Aspectos generales del contrato;----------
(d) Los datos cargados en el SICP;----------
(e) La oferta del Proveedor;----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
(g) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 380.109. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020** convocado por la **Municipalidad de Salto del Guaira.** La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1393/2020.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

Abg. Gustavo Benitez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados

CUADRO COMPARATIVO

CONSTRUCTORA SALTO

Ítems del llamado Construcción de Aula para todos los niveles/Educación Bilingue/Planta Baja-Centro de Recursos para la Educación Permanente con ID: 380109

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Me	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medi	1	-	-
1.1		a- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuad	63,7	12.000	764.400
1.2		b- Replanteo	Metros cuad	63,7	10.000	637.000
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbic	14	450.000	6.300.000
3	72131601-004	Estructura de H° A° :	Unidad Medi	1	-	-
3.1		a- Vigas y dado de H° A°	Metros cúbic	1,23	2.100.000	2.583.000
3.2		b- Encadenados de H° A°	Metros cúbic	2,17	1.850.000	4.014.500
3.3		c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad Medi	1	350.000	350.000
4	72131601-005	Muros de nivelación :	Unidad Medi	1	-	-
4.1		a- De 0,45 cm.	Metros cuad	3,6	260.000	936.000
4.2		b- De 0,30 cm.	Metros cuad	7,5	160.000	1.200.000
4.3		c- De 0,60 cm.	Metros cuad	0,6	350.000	210.000
5	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbic	23,3	120.000	2.796.000
6	72131601-006	Aislación asfaltica : a- De paredes	Metros cuad	6,4	70.000	448.000
7	72131601-005	Muros de elevación :	Unidad Medi	1	-	-
7.1		a- De 0,15 para revocar	Metros cuad	3,4	112.000	380.800
7.2		b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuad	34,5	210.000	7.245.000
7.3		C- De 0,30 para revocar	Metros cuad	13,5	170.000	2.295.000
7.4		d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuad	31,82	125.000	3.977.500
7.5		e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metros cuad	16	35.000	560.000
8	72131601-015	Pilares : a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	Metro lineal	6,6	150.000	990.000
9	72131601-007	Techo : a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina Tirantes de 2" x 6" de madera y listón de boca de 2" x 3"	Metros cuad	90,5	365.000	33.032.500
10	72131601-008	Revoques :	Unidad Medi	1	-	-
10.1		a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuad	61	35.000	2.135.000
10.2		b- De viga cumbrera y galeria de H° A°	Metros cuad	16	65.000	1.040.000
10.3		c- Lineal en balancines	Metro lineal	38,8	25.000	970.000
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 0,07	Metros cuad	58	40.000	2.320.000
12	72131601-009	carpeta de nivelacion	Metros cuad	58	35.000	2.030.000
13	72131601-009	Piso de baldosa ceramica antideslizante pi4	Metros cuad	58	95.000	5.510.000
14	72131601-009	Zocalo ceramico	Metro lineal	34	45.000	1.530.000
15	72131601-010	Aberturas metálicas :	Unidad Medi	1	-	-
15.1		a- Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.342.766	1.342.766
15.2		b-ventanas tipo balancines	Metros cuad	10,32	350.000	3.612.000
16	72131601-010	Alfeizer de ventanas :a-de revoque 1:3 (cemento -arena)	Metro lineal	25,8	35.000	903.000
17	72131601-012	Pintura	Unidad Medi	1	-	-
17.1		a-De paredes revocadas al latex	Metros cuad	61	26.000	1.586.000
17.2		b-De pilares revocadas al latex color ceramica	Metros cuad	11,9	26.000	309.400
17.3		c- de viga cumbrera y galeria	Metros cuad	16	28.000	448.000
17.4		d- de balancines con pintura sintetica	Metros cuad	10,32	32.000	330.240
17.5		e-de ladrillos vistos con antomoho incoloro	Metros cuad	109	28.000	3.052.000
17.6		f- de tejuelones con barniz	Metros cuad	80	28.000	2.240.000
17.7		g-de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuad	5,5	32.000	176.000
17.8		h- de tirantes y liston de boca de HºAº al latex	Metros cuad	53,4	26.000	1.388.400
17.9		i-canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	23	26.000	598.000
18	72131601-010	Vidrios de 4 mm	Metros cuad	10,32	210.000	2.167.200
19	72131601-011	desague pluvial:a canaleta y caño de bajada Nº26- desarrollo 40 cms	Metro lineal	23	110.000	2.530.000
20	72131601-001	instalacion electrica	Unidad Medi	1	-	-
20.1		instalación del tablero TS10 de 10AG	Unidad	12	110.000	1.320.000
20.2		instalación de tableros de comando TC	Unidad	12	110.000	1.320.000
20.3		instalaciones de los tableros de comando e ventiladores TCV	Unidad	8	111.000	888.000
20.4		alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	120.000	1.200.000
20.5		alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	120.000	720.000
20.6		alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	120.000	960.000
20.7		alimentación de los circuitos del TC	Unidad	12	120.000	1.440.000
20.8		alimentación de los circuitos de tomas computadores	Unidad	34	120.000	4.080.000
21	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medi	1	-	-
21.1		artefactos fluorescentes de 3 x 40 W o bajo consumo	Unidad	2	350.000	700.000
21.2		artefactos fluorescentes de 2 x40W o bajo consumo	Unidad	4	250.000	1.000.000
21.3		artefactos fluorescentes de 1 x40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	96.000	192.000
21.4		tablero TS 10 de 10 Ag con barra de fase y neutro	Unidad	1	350.000	350.000
21.5		tablero TS de 6 AG	Unidad	1	250.000	250.000
21.6		tablero TCV para 2 llaves de ventiladores	Unidad	1	108.000	108.000
21.7		ventiladores de techo de 56"	Unidad	2	450.000	900.000
22	72131601-014	rampa	Unidad Medi	1	850.000	850.000
23	72131601-012	pizarrones	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
24	72131601-013	Limpieza final	Metros cuad	63,7	4.620	294.294
					Precio Total	122.510.000

En la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 122.510.000 (ciento veintidós millones quinientos diez mil guaraníes.)----------

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA TODOS LOS NIVELES / EDUCACIÓN BILINGÜE/PLANTA BAJA-CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE" ID.N° 380.109 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE., será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de 20 (veinte días) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).
CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA TODOS LOS NIVELES / EDUCACIÓN BILINGÜE/PLANTA BAJA-CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Dr. Carlos César Haiter C.
Intendente Municipal

17.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 11.. del mes de diciembre del año 2020. ----------

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal
Dr. Carlos Cesar Haitter C
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA SALTO
SUSANA NOGUERA CARDENAS
Contratista

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas